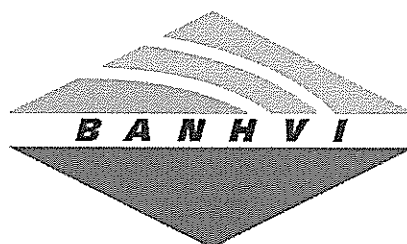


PRESUPUESTO ORDINARIO 2018

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7

Departamento Financiero - Contable

Octubre 2018



Banco Hipotecario de la Vivienda
Viviendas que construyen esperanzas

ÍNDICE

- Presentación	i
- Justificación	1
- Detalle del Total de los Recursos	6
- Detalle del Total de los Egresos	7
- Detalle por Programa de los Recursos	8
- Detalle por Programa de los Egresos	9
- Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social	10
- Acuerdo de aprobación de la Junta Directiva	11

Anexos

N° 1 – Documentos de respaldo y justificación de las partidas presupuestarias, de la Dirección FOSUVI según Memorando DF-OF-1071-2018, del 08 de Octubre del 2018.

N° 2 – Documentos de respaldo y justificación de las partidas presupuestarias, de la Secretaría de Junta Directiva, según Memorando JD-653-2018, del 12 de Octubre del 2018.

N° 3 – Documentos de respaldo y justificación de las partidas presupuestarias, de la Dirección FOSUVI según Memorando DF-OF-1123-2018, del 18 de Octubre del 2018.

N° 4 – Certificación de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad que debe cumplir el Presupuesto Inicial y sus Variaciones de los Bancos Públicos sujetos a la Aprobación Presupuestaria de la Contraloría General de la República.

PRESENTACIÓN

La Modificación Presupuestaria N° 7, tiene por objeto incluir en el Presupuesto Ordinario 2018, aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio N° DFOE-EC-0846 del 11 de diciembre de 2017, el ajuste de varias partidas del grupo de Remuneraciones, Materiales y Suministros, Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital.

Esta Modificación Presupuestaria se realiza con base en el ***“Reglamento para el trámite de Modificaciones Presupuestarias del Banco Hipotecario de la Vivienda” vigente***, según el cual, las partidas incluidas en este documento deben ser aprobadas por la Junta Directiva de la Institución.

Los ajustes presupuestarios se realizan con base en las solicitudes de la Secretaría de Junta Directiva y de la Dirección FOSUVI.

Los recursos para dar contenido presupuestario a los ajustes, se tomarán de la disminución de las partidas de Materiales y Suministros, Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital, partidas aprobadas en el Presupuesto Ordinario 2018.

A continuación se presenta en detalle, las asignaciones presupuestarias respectivas, cuyas justificaciones están respaldadas por la información incluida en los anexos.

JUSTIFICACIÓN

Recursos

Disminuir Egresos

-en colones-

Programa I

Administración Superior

1000-0	MATERIALES Y SUMINISTROS	
1000-02	Alimentos y Productos Agropecuarios	
1000-0.02.03	Alimentos y bebidas	250,000.00

La disminución en esta partida se solicita para trasladar los recursos para costear la compra de tintas y tóner para la impresora que temporalmente fue prestada a la Unidad para sustituir otra impresora dañada.

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR PROGRAMA I	250,000.00
--	-------------------

Programa II

Administración Operativa

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

De acuerdo con la redistribución presupuestaria base emisión aprobada por la Junta Directiva mediante Acuerdo N° 3, Artículo 3° de la Sesión 69-2017 del 25 de setiembre del 2017 así como la Modificación Presupuestaria N° 5, aprobada mediante Acuerdo N° 2, Artículo 2° , Sesión N° 47-2018 del 30/08/2018 y según la ejecución presupuestaria base efectivo al cierre del tercer trimestre de este año, se requiere realizar una modificación presupuestaria para ajustar los saldos pendientes de ejecutar por Entidad Autorizada

2000-6	Transferencias Corrientes	
2000-6.01	Al Sector Público	
2000-6.01.06	A Instituciones Públicas Financieras	
2000-6.01.06.03	Banco Nacional	1,000,000.00
2000-6.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	60,000,000.00
2000-6.01.06.05	Banco de Costa Rica	20,000,000.00
2000-6.04	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	
2000-6.04.01	A Asociaciones	
2000-6.04.01.02	ASECCSS	1,500,000.00
2000-6.04.01.03	ASECLIBI	3,004,072.45
2000-6.04	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	
2000-6.04.03	A Cooperativas	
2000-6.04.03.12	Coocique R.L.	900,000.00
2000-6.04.03.13	Coopeservidores R.L.	1,600,000.00

2000-6.05	A Entidades Privadas	
2000-6.05.01	A Entidades Privadas	
2000-6.05.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	15.000.000.00
2000-6.05.01.06	BAC San José	5.000.000.00
2000-7	Transferencias de Capital	
2000-7.01	Al Sector Público	
2000-7.01.06	A Instituciones Públicas Financieras	
2000-7.01.06.03	Banco Nacional de Costa Rica	50,000,000.00
2000-7.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	3,000,000,000.00
2000-7.01.06.05	Banco de Costa Rica	1,000,000,000.00
2000-7.03	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	
2000-7.03.01	A Asociaciones	
2000-7.03.01.04	ASECCSS	75,000,000.00
2000-7.03.01.03	ASECLIBI	150,203,622.49
2000-7.03	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	
2000-7.03.03	A Cooperativas	
2000-7.03.03.12	Coopecaja R.L.	45,000,000.00
2000-7.03.03.13	Coope-Mep R.L.	80,000,000.00
2000-7.04	A Entidades Privadas	
2000-7.04.01	A Entidades Privadas	
2000-7.04.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	750,000,000.00
2000-7.04.01.06	BAC San José	250,000,000.00
TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR PROGRAMA II		5,508,207,694.94

Programa IV

Administración General

4000-9	Cuentas especiales	
4000-9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	
4000-9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	2,729,935.00

El saldo actual de la partida asciende a un monto de ¢100,105,183.38, menos los recursos para darle contenido presupuestario a las nuevas necesidades de gastos por ¢2,729,935.00, después de aplicar la modificación quedaría un saldo disponible de ¢97,375,248.38

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR PROGRAMA IV	2,729,935.00
TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR	5,511,187,629.94

Aplicación

Aumento de Egresos

-en colones-

Programa I

Administración Superior

1000-2	MATERIALES Y SUMINISTROS	
1000-2.01	Productos Químicos y Conexos	
1000-2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	250,000.00

Esta partida se refuerza con el fin de costear la compra de tintas y tóner para la impresora que temporalmente fue prestada a la Unidad para sustituir otra impresora dañada.

Ver justificaciones y respaldo de las partidas en el Anexo N° 2.

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA I	250,000.00
---	-------------------

Programa II

Administración Operativa

2000-0	Remuneraciones	
2000-0.02	Remuneraciones Eventuales	
2000-0.02.01	Tiempo Extraordinario	1,950,000.00

Estos recursos se requieren para darle contenido presupuestario a la partida de Tiempo Extraordinario del Departamento Análisis y Control, según memorando GG-ME-0922-2018, del 1 de Octubre del 2018, dichos recursos serán utilizados de ser necesario en la revisión de expedientes, elaboración de los respectivos informes y trabajos extraordinarios que se requieran fuera del horario regular.

Ver justificaciones y respaldo de las partidas en el Anexo N° 1.

Cargas Patronales asociadas a la partida Tiempo Extraordinario.

2000-03	Incentivos Salariales	
2000-0.03.03	Décimo Tercer Mes	162,500.00
2000-04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	
2000-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	180,375.00
2000-0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	9,750.00
2000-0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	29,250.00
2000-0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social	97,500.00

2000-0.04.05	y Asignaciones Familiares Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	9,750.00
2000-05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
2000-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	99,060.00
2000-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	29,250.00
2000-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	58,500.00
2000-0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	104,000.00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

De acuerdo con la redistribución presupuestaria base emisión aprobada por la Junta Directiva mediante Acuerdo N° 3, Artículo 3° de la Sesión 69-2017 del 25 de setiembre del 2017 así como la Modificación Presupuestaria N° 5, aprobada mediante Acuerdo N° 2, Artículo 2° , Sesión N° 47-2018 del 30/08/2018 y según la ejecución presupuestaria base efectivo al cierre del tercer trimestre de este año, se requiere realizar una modificación presupuestaria para ajustar los saldos pendientes de ejecutar por Entidad Autorizada
Ver justificaciones y respaldo de las partidas en el Anexo N° 3.

2000-6	Transferencias Corrientes	
2000-6.04	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	
2000-6.04.01	A Asociaciones	
2000-6.04.01.03	ASEMINA	3,004,072.45
2000-6.04	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	
2000-6.04.03	A Cooperativas	
2000-6.04.03.09	Coopeuna R.L.	3,000,000.00
2000-6.04.03.15	Coopeesparta R.L.	2,000,000.00
2000-6.05	A Entidades Privadas	
2000-6.05.01	A Entidades Privadas	
2000-6.05.01.01	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	80,000,000.00
2000-6.05.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	20,000,000.00
2000-7	Transferencias de Capital	
2000-7.03	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	
2000-7.03.01	A Asociaciones	
2000-7.03.01.04	ASEMINA	150,203,622.49
2000-7.03	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	
2000-7.03.03	A Cooperativas	
2000-7.03.03.09	Coopeuna R.L.	150,000,000.00
2000-7.03.03.15	Coopeesparta R.L.	100,000,000.00

2000-7.04	A Entidades Privadas	
2000-7.04.01	A Entidades Privadas	
2000-7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	4,000,000,000.00
2000-7.04.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	1,000,000,000.00
TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA II		5,510,937,629.94
TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR		5,511,187,629.94

**DETALLE DE LA
MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA**

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 7
- en colones -

C O N C E P T O		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
RECURSOS		
DISMINUIR EGRESOS		
2-	MATERIALES Y SUMINISTROS	250,000.00
2.02-	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	250,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	250,000.00
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108,004,072.45
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	81,000,000.00
6.01.06	A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	81,000,000.00
6.01.06.03	Banco Nacional de Costa Rica	1,000,000.00
6.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	60,000,000.00
6.01.06.05	Banco de Costa Rica	20,000,000.00
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	7,004,072.45
6.04.01	A Asociaciones	4,504,072.45
6.04.01.02	ASECCSS	1,500,000.00
6.04.01.03	ASECLIBI	3,004,072.45
6.04.03	A COOPERATIVAS	2,500,000.00
6.04.03.12	Coopecaja R.L.	900,000.00
6.04.03.13	Coope-Mep R.L.	1,600,000.00
6.05	A EMPRESAS PRIVADAS	20,000,000.00
6.05.01	A EMPRESAS PRIVADAS	20,000,000.00
6.05.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	15,000,000.00
6.05.01.06	BAC San José	5,000,000.00
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,400,203,622.49
7.01	AL SECTOR PÚBLICO	4,050,000,000.00
7.01.06	A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	4,050,000,000.00
7.01.06.03	Banco Nacional de Costa Rica	50,000,000.00
7.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	3,000,000,000.00
7.01.06.05	Banco de Costa Rica	1,000,000,000.00
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	350,203,622.49
7.03.01	A Asociaciones	225,203,622.49
7.03.01.02	ASECCSS	75,000,000.00
7.03.01.03	ASECLIBI	150,203,622.49
7.03.03	A COOPERATIVAS	125,000,000.00
7.03.03.12	Coopecaja R.L.	45,000,000.00
7.03.03.13	Coope-Mep R.L.	80,000,000.00
7.04	A EMPRESAS PRIVADAS	1,000,000,000.00
7.04.01	A EMPRESAS PRIVADAS	1,000,000,000.00
7.04.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	750,000,000.00
7.04.01.06	BAC San José	250,000,000.00
9.	CUENTAS ESPECIALES	2,729,935.00
9.02-	Sumas sin Asignación Presupuestaria	2,729,935.00
9.02.01	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	2,729,935.00
TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS		5,511,187,629.94

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 7
- en colones -

C O N C E P T O		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
APLICACIÓN		
AUMENTAR EGRESOS		
0-	REMUNERACIONES	2,729,935.00
0.02-	Remuneraciones Eventuales	1,950,000.00
0.02.01-	Tiempo Extraordinario	1,950,000.00
0.03-	Incentivos Salariales	162,500.00
0.03.03	Decimotercer Mes	162,500.00
0.04-	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	326,625.00
0.04.01-	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	180,375.00
0.04.02-	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	9,750.00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje.	29,250.00
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.	97,500.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	9,750.00
0.05-	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	290,810.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	99,060.00
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	29,250.00
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	58,500.00
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	104,000.00
2-	MATERIALES Y SUMINISTROS	250,000.00
2.01-	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	250,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	250,000.00
6-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108,004,072.45
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	8,004,072.45
6.04.01	A Asociaciones	3,004,072.45
6.04.01.03	ASEMINA	3,004,072.45
6.04.03	A COOPERATIVAS	5,000,000.00
6.04.03.09	Coopeuna R.L.	3,000,000.00
6.04.03.15	Coopeesparta R.L.	2,000,000.00
6.05	A EMPRESAS PRIVADAS	100,000,000.00
6.05.01	A EMPRESAS PRIVADAS	100,000,000.00
6.05.01.01	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	80,000,000.00
6.05.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	20,000,000.00
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,400,203,622.49
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	400,203,622.49
7.03.01	A Asociaciones	150,203,622.49
7.03.01.04	ASEMINA	150,203,622.49
7.03.03	A COOPERATIVAS	250,000,000.00
7.03.03.09	Coopeuna R.L.	150,000,000.00
7.03.03.15	Coopeesparta R.L.	100,000,000.00
7.04	A EMPRESAS PRIVADAS	5,000,000,000.00
7.04.01	A EMPRESAS PRIVADAS	5,000,000,000.00
7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	4,000,000,000.00
7.04.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	1,000,000,000.00
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS		5,511,187,629.94

GERENCIA GENERAL

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7
- en colones -

CONCEPTO	TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRAC. SUPERIOR 1-0-0-0	PROGRAMA II ADMINISTRAC. OPERATIVA 2-0-0-0	PROGRAMA IV ADMINISTRAC. GENERAL 4-0-0-0
RECURSOS				
DISMINUIR EGRESOS				
2- MATERIALES Y SUMINISTROS	250,000.00	250,000.00	0.00	0.00
2.02- ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	250,000.00	250,000.00	0.00	0.00
2.02.03 Alimentos y bebidas	250,000.00	250,000.00	0.00	0.00
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108,004,072.45	0.00	108,004,072.45	0.00
6.01 AL SECTOR PÚBLICO	81,000,000.00	0.00	81,000,000.00	0.00
6.01.06 A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	81,000,000.00	0.00	81,000,000.00	0.00
6.01.06.03 Banco Nacional de Costa Rica	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00
6.01.06.04 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	60,000,000.00	0.00	60,000,000.00	0.00
6.01.06.05 Banco de Costa Rica	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00
6.04 A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	7,004,072.45	0.00	7,004,072.45	0.00
6.04.01 A Asociaciones	4,504,072.45	0.00	4,504,072.45	0.00
6.04.01.02 ASECCSS	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00
6.04.01.03 ASECLIBI	3,004,072.45	0.00	3,004,072.45	0.00
6.04.03 A COOPERATIVAS	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00
6.04.03.12 Coopecaja R.L.	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00
6.04.03.13 Coope-Mep R.L.	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00
6.05 A EMPRESAS PRIVADAS	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00
6.05.01 A EMPRESAS PRIVADAS	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00
6.05.01.05 Fundación Costa Rica - Canadá	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	0.00
6.05.01.06 BAC San José	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,400,203,622.49	0.00	5,400,203,622.49	0.00
7.01 AL SECTOR PÚBLICO	4,050,000,000.00	0.00	4,050,000,000.00	0.00
7.01.06 A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	4,050,000,000.00	0.00	4,050,000,000.00	0.00
7.01.06.03 Banco Nacional de Costa Rica	50,000,000.00	0.00	50,000,000.00	0.00
7.01.06.04 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	3,000,000,000.00	0.00	3,000,000,000.00	0.00
7.01.06.05 Banco de Costa Rica	1,000,000,000.00	0.00	1,000,000,000.00	0.00
7.03 A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	350,203,622.49	0.00	350,203,622.49	0.00
7.03.01 A Asociaciones	225,203,622.49	0.00	225,203,622.49	0.00
7.03.01.02 ASECCSS	75,000,000.00	0.00	75,000,000.00	0.00
7.03.01.03 ASECLIBI	150,203,622.49	0.00	150,203,622.49	0.00
7.03.03 A COOPERATIVAS	125,000,000.00	0.00	125,000,000.00	0.00
7.03.03.12 Coopecaja R.L.	45,000,000.00	0.00	45,000,000.00	0.00
7.03.03.13 Coope-Mep R.L.	80,000,000.00	0.00	80,000,000.00	0.00
7.04 A EMPRESAS PRIVADAS	1,000,000,000.00	0.00	1,000,000,000.00	0.00
7.04.01 A EMPRESAS PRIVADAS	1,000,000,000.00	0.00	1,000,000,000.00	0.00
7.04.01.05 Fundación Costa Rica - Canadá	750,000,000.00	0.00	750,000,000.00	0.00
7.04.01.06 BAC San José	250,000,000.00	0.00	250,000,000.00	0.00
9. CUENTAS ESPECIALES	2,729,935.00	0.00	0.00	2,729,935.00
9.02- Sumas sin Asignación Presupuestaria	2,729,935.00	0.00	0.00	2,729,935.00
9.02.01 Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	2,729,935.00	0.00	0.00	2,729,935.00
TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS	5,511,187,629.94	250,000.00	5,508,207,694.94	2,729,935.00

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7
- en colones -

CONCEPTO		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRAC. SUPERIOR 1-0-0-0	PROGRAMA II ADMINISTRAC. OPERATIVA 2-0-0-0	PROGRAMA IV ADMINISTRAC. GENERAL 4-0-0-0
APLICACIÓN					
AUMENTAR EGRESOS					
0-	REMUNERACIONES	2,729,935.00	0.00	2,729,935.00	0.00
0.02-	Remuneraciones Eventuales	1,950,000.00	0.00	1,950,000.00	0.00
0.02.01-	Tiempo Extraordinario	1,950,000.00	0.00	1,950,000.00	0.00
0.03-	Incentivos Salariales	162,500.00	0.00	162,500.00	0.00
0.03.03	Decimotercer Mes	162,500.00	0.00	162,500.00	0.00
0.04-	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	326,625.00	0.00	326,625.00	0.00
0.04.01-	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	180,375.00	0.00	180,375.00	0.00
0.04.02-	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	9,750.00	0.00	9,750.00	0.00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje.	29,250.00	0.00	29,250.00	0.00
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.	97,500.00	0.00	97,500.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	9,750.00	0.00	9,750.00	0.00
0.05-	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	290,810.00	0.00	290,810.00	0.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	99,060.00	0.00	99,060.00	0.00
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	29,250.00	0.00	29,250.00	0.00
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	58,500.00	0.00	58,500.00	0.00
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	104,000.00	0.00	104,000.00	0.00
2-	MATERIALES Y SUMINISTROS	250,000.00	250,000.00	0.00	0.00
2.01-	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	250,000.00	250,000.00	0.00	0.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	250,000.00	250,000.00	0.00	0.00
6-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108,004,072.45	0.00	108,004,072.45	0.00
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	8,004,072.45	0.00	8,004,072.45	0.00
6.04.01	A Asociaciones	3,004,072.45	0.00	3,004,072.45	0.00
6.04.01.03	ASEMINA	3,004,072.45	0.00	3,004,072.45	0.00
6.04.03	A COOPERATIVAS	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00
6.04.03.09	Coopeuna R.L.	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00
6.04.03.15	Coopeesparta R.L.	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00
6.05	A EMPRESAS PRIVADAS	100,000,000.00	0.00	100,000,000.00	0.00
6.05.01	A EMPRESAS PRIVADAS	100,000,000.00	0.00	100,000,000.00	0.00
6.05.01.01	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	80,000,000.00	0.00	80,000,000.00	0.00
6.05.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,400,203,622.49	0.00	5,400,203,622.49	0.00
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	400,203,622.49	0.00	400,203,622.49	0.00
7.03.01	A Asociaciones	150,203,622.49	0.00	150,203,622.49	0.00
7.03.01.04	ASEMINA	150,203,622.49	0.00	150,203,622.49	0.00
7.03.03	A COOPERATIVAS	250,000,000.00	0.00	250,000,000.00	0.00
7.03.03.09	Coopeuna R.L.	150,000,000.00	0.00	150,000,000.00	0.00
7.03.03.15	Coopeesparta R.L.	100,000,000.00	0.00	100,000,000.00	0.00
7.04	A EMPRESAS PRIVADAS	5,000,000,000.00	0.00	5,000,000,000.00	0.00
7.04.01	A EMPRESAS PRIVADAS	5,000,000,000.00	0.00	5,000,000,000.00	0.00
7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	4,000,000,000.00	0.00	4,000,000,000.00	0.00
7.04.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	1,000,000,000.00	0.00	1,000,000,000.00	0.00
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS		5,511,187,629.94	250,000.00	5,510,937,629.94	0.00



DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

CERTIFICACIÓN DE LA
C.C.S.S.

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA7704742
Patrono al Día

Al ser las 8:15 AM del 01/11/2018 he procedido a consultar via Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	3007078890

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007078890	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

ACUERDO DE
JUNTA DIRECTIVA



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo 1	Artículo 1º	Sesión 62-2018	Fecha de sesión 25-10-2018	Fecha de comunicación 31-10-2018
Unidad (es) responsable (s) de la ejecución: Subgerencia Financiera Departamento Financiero Contable			Unidad (es) coadyuvante (s):	Consecutivo #822-2018
Asunto: Aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 7 al Presupuesto Ordinario 2018				

ACUERDO N°1:**Considerando:**

Primero: Que por medio del oficio SGF-ME-0197-2018 del 24 de octubre de 2018, la Subgerencia Financiera somete a la consideración de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N° 7 al Presupuesto Ordinario 2018 del BANHVI, el que –según se indica en el documento remitido por el Departamento Financiero Contable con la nota DFC-ME-0192-2018– tiene el propósito de realizar un ajuste en varias partidas de los grupos de Remuneraciones, Materiales y Suministros, Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital.

Segundo: Que la citada propuesta de modificación presupuestaria plantea, en primera instancia, disminuir egresos por la suma total de **¢5.511.187.629,94**, de las siguientes partidas presupuestarias y en los montos que se indican:

Programa I: Administración Superior: 1000-0.02.03 Alimentos y Bebidas, en ¢250.000,00.

Programa II: Administración Operativa: 2000-6.01.06.03 Transferencias Corrientes Banco Nacional, en ¢1.000.000,00; 2000-6.01.06.04 Transferencias Corrientes INVU, en ¢60.000.000,00; 2000-6.01.06.05 Transferencias Corrientes Banco de Costa Rica, en ¢20.000.000,00; 2000-6.04.01.02 Transferencias Corrientes ASECCSS, en ¢1.500.000,00; 2000-6.04.01.03 Transferencias Corrientes ASECLIBI, en ¢3.004.072,45; 2000-6.04.03.12 Transferencias Corrientes Coocique R.L., en ¢900.000,00; 2000-6.04.03.13 Transferencias Corrientes Coopeservidores R.L., en ¢1.600.000,00; 2000-6.05.01.05 Transferencias Corrientes Fundación Costa Rica Canadá, en ¢15.000.000,00; 2000-6.05.01.06 Transferencias Corrientes BAC San José, en ¢5.000.000,00; 2000-7.01.06.03 Transferencias de Capital Banco Nacional, en ¢50.000.000,00; 2000-7.01.06.04 Transferencias de Capital INVU, en ¢3.000.000.000,00; 2000-7.01.06.05 Transferencias de Capital Banco de Costa Rica, en ¢1.000.000.000,00; 2000-7.03.01.04 Transferencias de Capital ASECCSS, en ¢75.000.000,00; 2000-7.03.01.03 Transferencias de Capital ASECLIBI, en ¢150.203.622,49; 2000-7.03.03.12 Transferencias de Capital Coopecaja R.L., en ¢45.000.000,00; 2000-7.03.03.13 Transferencias de Capital Coopemep R.L., en ¢80.000.000,00; 2000-7.04.01.05 Transferencias de Capital Fundación Costa Rica Canadá, en ¢750.000.000,00; y 2000-7.04.01.06 Transferencias de Capital BAC San José, en ¢250.000.000,00.

Programa IV: Administración General: 4000-9.02.01 Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria, en ¢2.729.935,00.

Así mismo, se propone aumentar los egresos, por el monto mismo total de **¢5.511.187.629,94**, de las siguientes partidas y en las cantidades que se señalan:

Programa I: Administración Superior: 1000-2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes, en ¢250.000,00.

Programa II: Administración Operativa: 2000-0.02.01 Tiempo Extraordinario, en ¢1.950.000,00; 2000-0.03.03 Décimo Tercer Mes, en ¢162.500,00; 2000-0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS, en ¢180.375,00; 2000-0.04.02 Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social, en ¢9.750,00; 2000-0.04.03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje, en ¢29.250,00; 2000-0.04.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, en ¢97.500,00; 2000-0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en ¢9.750,00; 2000-0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS, en



¢99.060,00; **2000-0.05.02** Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, en ¢29.250,00; **2000-0.05.03** Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral, en ¢58.500,00; **2000-0.05.05** Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados, en ¢104.000,00; **2000-6.04.01.03** Transferencias Corrientes ASEMINA, en ¢3.004.072,45; **2000-6.04.03.09** Transferencias Corrientes Coopeuna R.L., en ¢3.000.000,00; **2000-6.04.03.15** Transferencias Corrientes Coopesparta R.L., en ¢2.000.000,00; **2000-6.05.01.01** Transferencias Corrientes Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda, en ¢80.000.000,00; **2000-6.05.01.02** Transferencias Corrientes Mutual Cartago, en ¢20.000.000,00; **2000-7.03.01.04** Transferencias de Capital ASEMINA, en ¢150.203.622,49; **2000-7.03.03.09** Transferencias de Capital Coopeuna R.L., en ¢150.000.000,00; **2000-7.03.03.15** Transferencias de Capital Coopesparta R.L., en ¢100.000.000,00; **2000-7.04.01.01** Transferencias de Capital Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda, en ¢4.000.000.000,00; y **2000-7.04.01.02** Transferencias de Capital Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, en ¢1.000.000.000,00.

Tercero: Que conocido por esta Junta Directiva el detalle y justificación de dicha Modificación Presupuestaria, según el documento adjunto al citado oficio SGF-ME-0197-2018 de la Subgerencia Financiera, y no encontrándose ninguna objeción al respecto, lo procedente es aprobar la recomendación de la Administración, conforme lo establecido en el inciso g), artículo 26° de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Por tanto, se acuerda:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 7 al Presupuesto Ordinario 2018 del BANHVI, por un monto total de cinco mil quinientos once millones ciento ochenta y siete mil seiscientos veintinueve colones con 94/100 (**¢5.511.187.629,94**), según el detalle y montos indicados en el Considerando Segundo del presente acuerdo, y de conformidad con las justificaciones señaladas en el documento anexo al oficio SGF-ME-0197-2018 de la Subgerencia Financiera.

Acuerdo Unánime y Firme.-

DAVID JOSE
LOPEZ PACHECO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por DAVID JOSE LOPEZ
PACHECO (FIRMA)
Fecha: 2018.10.31
16:32:57 -06'00'

David López Pacheco
Secretario Junta Directiva

cc: Auditoría Interna
Gerencia General
Archivo

ANEXO N° 1



Presupuesto
Par M.P.
A

08 de octubre de 2018

DF-OF-1071-2018



Licenciado

José Pablo Durán Rodríguez

Jefe Departamento Financiero Contable

Estimado señor:

De conformidad con la autorización de Gerencia General mediante Memorando GG-ME-0922-2018, se solicita incorporar la estimación de ₡2.73 millones adicionales en el presupuesto de gastos, para la partida de tiempo extraordinario del Departamento Análisis y Control, recursos que serán utilizados, de ser necesario, en la revisión de expedientes, la elaboración de los respectivos informes y trabajos extraordinarios que se requieran fuera del horario regular. Se adjunta el formulario de Solicitud de Ajuste de Partidas Presupuestarias.

Atentamente,

MBA Martha Camacho Murillo
DIRECTORA FOSUVI



MCM/wbr/hmc*

Archivo



MEMORANDO

GG-ME-0922-2018

1° de octubre de 2018

PARA: MBA Martha Camacho Murillo
Dirección FOSUVI

DE: MBA Luis Ángel Montoya Mora
Gerente General

LUIS ANGEL
MONTOKA
MORA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
LUIS ANGEL MONTOKA
MORA (FIRMA)
Fecha: 2018.10.01 09:12:41
+05'00'

ASUNTO: Autorización para reforzar la partida presupuestaria para el pago de tiempo extraordinario

En atención a lo solicitado en su oficio DF-OF-1050-2018, le indico que cuenta con la autorización de este Despacho para que – de manera excepcional – se refuerce la partida presupuestaria para el pago de tiempo extraordinario a funcionarios del Departamento Análisis y Control a los que le sea aplicable, con el fin de realizar labores igualmente extraordinarias en lo que resta del presente año.

Le recuerdo su obligación de velar por el cumplimiento de la normativa aplicable a estos casos, incluyendo lo establecido en el artículo 5 de la Directriz Presidencial No. 98-H en cuanto a ejecutar en forma restrictiva este tipo de gastos, así como por el mantenimiento de las medidas de control necesarias para asegurar el máximo aprovechamiento del trabajo extraordinario. Al tenor de lo anterior, el plan de labores a realizar y el consecuente pago deberán ser aprobados previamente por parte de este Despacho.

LAMM/cmcm/scc

c.e.: Ing. Larry Alvarado Ajón, Subgerente de Operaciones
MBA Margoth Campos Barrantes, Dirección Administrativa
Lic. José Pablo Durán Rodríguez, Departamento Financiero Contable
Lic. Alexis Solano Montero, Departamento Análisis y Control

1BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Departamento Análisis y Control

CÓDIGO: 2300

Código de la partida		0.02.01			
Nombre la partida		Tiempo extraordinario			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Aumento en ¢ 1.950.000,00	Se requiere reforzar partida para poder laborar tiempo extraordinario para la revisión de expedientes, análisis y elaboración de informes de casos individuales postulados como bono ordinario o al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, así como otros trabajos extraordinarios que se requiera elaborar fuera del horario regular.	2.1.1 Procurar la eficiente asignación de los recursos destinados para el otorgamiento del Bono Familiar de Vivienda por segmento (FOSUVI). 2.2.1 Mejorar los procesos internos para cumplir con los plazos establecidos en la normativa vigente para trámite de bonos de art.59 (DAC). 2.2.3 Maximizar la asignación presupuestaria de los recursos FOSUVI de conformidad con la normativa establecida para el trámite, revisión y aprobación del Subsidio de vivienda (DAC).	No		

Código de la partida		0.03.03			
Nombre la partida		Decimotercer mes			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Aumento en ¢ 162.500,00	Se requiere reforzar partida para poder laborar tiempo extraordinario para la revisión de expedientes, análisis y elaboración de informes de casos individuales postulados como bono ordinario o al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, así como otros trabajos extraordinarios que se requiera elaborar fuera del horario regular.	Ídem partida 0.02.01	No		

Código de la partida		0.04.01			
Nombre la partida		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Aumento en ¢ 180.375,00	Se requiere reforzar partida para poder laborar tiempo extraordinario para la revisión de expedientes, análisis y elaboración de informes de casos individuales postulados como bono ordinario o al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, así como otros trabajos extraordinarios que se requiera elaborar fuera del horario regular.	Ídem partida 0.02.01	No		

Código de la partida		0.04.02			
Nombre la partida		Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Aumento en ¢ 9.750,00	Se requiere reforzar partida para poder laborar tiempo extraordinario para la revisión de expedientes, análisis y elaboración de informes de casos individuales postulados como bono ordinario o al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, así como otros trabajos extraordinarios que se requiera elaborar fuera del horario regular.	Ídem partida 0.02.01	No		

Código de la partida		0.04.03			
Nombre la partida		Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Aumento en ¢ 29.250,00	Se requiere reforzar partida para poder laborar tiempo extraordinario para la revisión de expedientes, análisis y elaboración de informes de casos individuales postulados como bono ordinario o al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, así como otros trabajos extraordinarios que se requiera elaborar fuera del horario regular.	Ídem partida 0.02.01	No		

Código de la partida		0.04.04			
Nombre la partida		Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Aumento en ¢ 97.500,00	Se requiere reforzar partida para poder laborar tiempo extraordinario para la revisión de expedientes, análisis y elaboración de informes de casos individuales postulados como bono ordinario o al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, así como otros trabajos extraordinarios que se requiera elaborar fuera del horario regular.	Ídem partida 0.02.01	No		

Código de la partida		0.04.05			
Nombre la partida		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Aumento en ¢ 9.750,00	Se requiere reforzar partida para poder laborar tiempo extraordinario para la revisión de expedientes, análisis y elaboración de informes de casos individuales postulados como bono ordinario o al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, así como otros trabajos extraordinarios que se requiera elaborar fuera del horario regular.	Ídem partida 0.02.01	No		

Código de la partida		0.05.01			
Nombre la partida		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Aumento en ¢ 99.060,00	Se requiere reforzar partida para poder laborar tiempo extraordinario para la revisión de expedientes, análisis y elaboración de informes de casos individuales postulados como bono ordinario o al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, así como otros trabajos extraordinarios que se requiera elaborar fuera del horario regular.	Ídem partida 0.02.01	No		

Código de la partida		0.05.02			
Nombre la partida		Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Aumento en ¢ 29.250,00	Se requiere reforzar partida para poder laborar tiempo extraordinario para la revisión de expedientes, análisis y elaboración de informes de casos individuales postulados como bono ordinario o al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, así como otros trabajos extraordinarios que se requiera elaborar fuera del horario regular.	Ídem partida 0.02.01	No		

Código de la partida		0.05.03			
Nombre la partida		Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Aumento en ¢ 58.500,00	Se requiere reforzar partida para poder laborar tiempo extraordinario para la revisión de expedientes, análisis y elaboración de informes de casos individuales postulados como bono ordinario o al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, así como otros trabajos extraordinarios que se requiera elaborar fuera del horario regular.	Ídem partida 0.02.01	No		

Código de la partida		0.05.05			
Nombre la partida		Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Aumento en ¢ 104.000,00	Se requiere reforzar partida para poder laborar tiempo extraordinario para la revisión de expedientes, análisis y elaboración de informes de casos individuales postulados como bono ordinario o al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, así como otros trabajos extraordinarios que se requiera elaborar fuera del horario regular.	Ídem partida 0.02.01	No		

Código de la partida		9.02.01			
Nombre la partida		Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Aumento en ¢ 2.729.935,00	Se recursos de esta partida para cubrir el incremento en gasto por concepto de partidas relacionadas con tiempo extraordinario del Departamento de Análisis y Control.	Ídem partida 0.02.01	No		

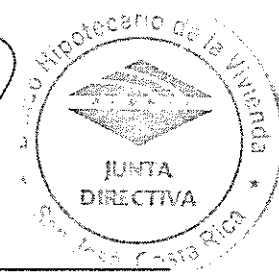
ANEXO N° 2

Se le hizo el ajuste de
Administrativa o Normal



— MEMORANDO —

FECHA: 12 de octubre de 2018
PARA: José Pablo Durán Rodríguez
Departamento Financiero Contable
DE: David López Pacheco
Secretaría de Junta Directiva
REF.: JD-653-2018



ASUNTO: Solicitud de modificación presupuestaria

De conformidad con lo establecido en el *Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI*, de la forma más atenta le solicito gestionar una modificación al Presupuesto Ordinario 2018 de la Secretaría de Junta Directiva, por la suma total de \$250.000,00 y según las justificaciones y montos por partida que se detallan en el formulario adjunto.

Adjunto: Formulario "Solicitud de ajuste de partidas presupuestarias de ingresos y egresos".

☐ - Archivos

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA

CÓDIGO: 1100

Código de la partida		2.01.04			
Nombre la partida		Tintas, Pinturas y Diluyentes			
Monto del Ajuste Presupuesto	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Aumento €250.000,00	Costear la compra de tintas y tóner para las impresoras de la unidad, dado que la impresora que temporalmente fue prestada a la Unidad para sustituir otra impresora dañada, utiliza cartuchos de tóner cuyo costo unitario supera los €90.000,00	No aplica	No aplica		

Código de la partida		2.02.03			
Nombre la partida		Alimentos y Bebidas			
Monto del Ajuste Presupuesto	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Disminución €250.000,00	De acuerdo con la verificación, se estima que en lo que resta del año no se requerirán estos recursos	No aplica	No aplica		

ANEXO N° 3



18 de Octubre de 2018

DF-OF-1123-2018

Licenciado

José Pablo Durán Rodríguez

Jefe Departamento Financiero Contable

Estimado señor:

De acuerdo con la distribución presupuestaria base efectivo de los recursos correspondientes al ejercicio económico 2018 aprobada por Junta Directiva mediante Acuerdo 3 de la Sesión 69-2017 del 25/09/2017, así como la Modificación Presupuestaria N° 5, aprobada mediante Acuerdo N° 2, Artículo 2°, Sesión N° 47-2018 del 30/08/2018 y según la ejecución presupuestaria base efectivo al cierre del tercer trimestre de este año, se requiere realizar una modificación presupuestaria para ajustar los saldos pendientes de ejecutar por Entidad Autorizada

A continuación se presenta la redistribución de recursos base efectivo tanto para Transferencias Corrientes como para Transferencias de Capital, para el respectivo trámite administrativo que corresponda:

**DIRECCION FOSUVI
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN 2018
Modificación presupuestaria base EFECTIVO
EN COLONES**

CODIGO	CONCEPTO	Presupuesto 2018
6-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6.01	AL SECTOR PUBLICO	
6.01.06	Instituciones Públicas Financieras	-81.000.000,00
6.01.06.03	Banco Nacional	-1.000.000,00
6.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	-60.000.000,00
6.01.06.05	Banco de Costa Rica	-20.000.000,00
6.04.01	A ASOCIACIONES	-1.500.000,00
6.04.01.02	ASECCSS	-1.500.000,00
6.04.01.03	ASECLIBI	-3.004.072,45
6.04.01.03	ASEMINA	3.004.072,45
6.04.03	A COOPERATIVAS	2.500.000,00
6.04.03.09	Coope-Una	3.000.000,00
6.04.03.12	Coopecaja	-900.000,00
6.04.03.13	CoopeMEP	-1.600.000,00
6.04.03.15	Coopeesparta	2.000.000,00
6.05.01	A EMPRESAS PRIVADAS	80.000.000,00
6.05.01.01	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	80.000.000,00
6.05.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	20.000.000,00
6.05.01.05	Fundación - Costa Rica Canadá	-15.000.000,00
6.05.01.06	BAC San José	-5.000.000,00



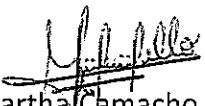
CODIGO	CONCEPTO	Presupuesto 2018
7-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
7,01	AL SECTOR PUBLICO	
7.01.06	Instituciones Públicas Financieras	-4.050.000.000,00
7.01.06.03	Banco Nacional	-50.000.000,00
7.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	-3.000.000.000,00
7.01.06.05	Banco de Costa Rica	-1.000.000.000,00
7.03.01	A ASOCIACIONES	-75.000.000,00
7.03.01.02	ASECCSS	-75.000.000,00
7.03.01.03	ASECLIBI	-150.203.622,49
7.03.01.04	ASEMINA	150.203.622,49
7.03.03	A COOPERATIVAS	125.000.000,00
7.03.03.09	Coope-Una	150.000.000,00
7.03.03.12	Coopecaja	-45.000.000,00
7.03.03.13	CoopeMEP	-80.000.000,00
7.03.03.15	Coopeesparta	100.000.000,00
7.04.01	A EMPRESAS PRIVADAS	4.000.000.000,00
7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	4.000.000.000,00
7.04.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	1.000.000.000,00
7.04.01.05	Fundación - Costa Rica Canadá	-750.000.000,00
7.04.01.06	BAC San José	-250.000.000,00
Comisión 4% para Gastos Administrativo Cuenta General		0,00
TOTAL		0,00

Esta modificación presupuestaria no afecta ni representa cambios a la distribución del Presupuesto base Emisión aprobada por Junta Directiva, tanto en forma ordinaria como extraordinaria.

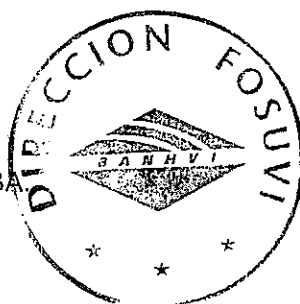
Se agradecería solicitar que el correspondiente acuerdo de Junta Directiva se tome en firme, para efectos de realizar los respectivos cambios en la disponibilidad presupuestaria, con el fin de no afectar el giro de recursos a las entidades autorizadas.

Se adjunta el correspondiente Formulario Ajuste de Partidas Presupuestarias de Egresos.

Atentamente,


Martha Camacho Murillo, MBA

Directora FOSUVI



MCM/wbr/hmc*



Archivo

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION FOSUVI
 CÓDIGO: 2200

Código de la partida	6.01.06.03			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco Nacional de Costa Rica			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-1,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir al BNCR en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.01.06.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-60,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir al INVU en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.04.01.03			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco de Costa Rica			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-20,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir al BANCO DE COSTA RICA en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.04.01.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASEMINA			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-1,500,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir al ASECCSS en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.04.01.03			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASECLIBI			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-3,004,072.45	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir al ASECLIBI en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.04.01.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASEMINA			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
3,004,072.45	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir al ASEMINA en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.04.03.09			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPEUNA R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
3,000,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a COOPEUNA en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.04.03.12			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPECAJA R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-900,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a COOPECAJA en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.04.03.13			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPEMEP R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-1,600,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a COOPEMEP en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.04.03.15			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPEESPARTA R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
2,000,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a COOPEESPARTA en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.05.01.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Grupo Mutual Alajuela La Vivienda de Ahorro y Préstamo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
80,000,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a GRUPO MUTUAL en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.05.01.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
20,000,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a MUTUAL CARTAGO en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.05.01.05			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Fundación - Costa Rica Canadá			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-15,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a Fundación - Costa Rica Canadá en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	6.05.01.06			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: BAC San José			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-5,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a BAC San José en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.01.06.03			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Banco Nacional de Costa Rica			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-50,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a BNCR San José en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.01.06.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-3,000,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir al INVU en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.01.06.05			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco de Costa Rica			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-1,000,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir al BANCO DE COSTA RICA en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.03.01.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: ASECCSS			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-75,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir al ASECCSS en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.03.01.03			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASECLIBI			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-150,203,622.49	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir a ASECLIBI en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.03.01.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASEMINA			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
150,203,622.49	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir a ASEMINA en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.03.03.09			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPEUNA R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
150,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir a COOPEUNA en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.		Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.03.03.12			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPECAJA R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-45,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir al COOPECAJA en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.03.03.13			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPEMEP R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-80,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir al COOPEMEP en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.03.03.15			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPEESPARTA R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
100,000,000.00	Se incrementa la estimación de la partida de BFV Pendiente de Pago por transferir al COOPEESPARTA en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para de BFV Pendiente de Pago estimadas en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.04.01.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Grupo Mutual Alajuela La Vivienda de Ahorro y Préstamo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
4,000,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir a GRUPO MUTUAL en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.04.01.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
1,000,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a MUTUAL CARTAGO en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de las partidas para pago de bonos y proyectos estimadas en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.04.01.05			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Fundación - Costa Rica Canadá			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-750,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a Fundación - Costa Rica Canadá en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.

Código de la partida	7.04.01.06			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: BAC San José			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-250,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a BAC San José en 2018.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2018.

ANEXO N° 4

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE
LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS
VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en las Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional¹.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

¹ Punto 2, inciso g.



**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE
LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS
VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en las Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional¹.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de “SI”, “NO” o “NO APLICA” cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

¹ Punto 2, inciso g.

- c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 8 de esta certificación que debe ser completado una vez que el Jerarca le de la aprobación al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrito **José Pablo Durán Rodríguez**, mayor, casado una vez, cédula de identidad **1-814-370**, **Jefe del Departamento Financiero - Contable**, responsable del proceso de formulación de la **Modificación Presupuestaria N° 1-2018 del Banco Hipotecario de la Vivienda**, designado por **Gerencia General**, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda el certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			La formulación de esta modificación presupuestaria parte de la relación con los

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

³ Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				objetivos y metas y programas de trabajo de las unidades ejecutoras para el desarrollo de las responsabilidades que competen a cada una de ellas.
2. Se cuenta con certificación ⁴ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁵ y sus reformas.	X			Dada el 01 de Noviembre del 2018
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁶ y sus reformas.		X		El pago de la póliza de riesgos laborales se hace en forma anual a partir de los salarios reportados mensualmente de enero a diciembre del año en curso al I.N.S, este pago se realiza en el mes de febrero o marzo del siguiente año, de conformidad con la liquidación que realiza el INS, a partir de los salarios reportados, el personal incluido y la utilización de la misma en el transcurso del año.

⁴ Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

⁵ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

⁶ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁹ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ¹⁰ , según corresponda.		X		Para el presente documento no es necesario incluir ningún ajuste, en virtud de que en el Presupuesto Ordinario 2018, se incluyó una reserva, en la partida Indemnizaciones para atender estas obligaciones en caso de que se dieran. Para el presente periodo no hay ningún caso pendiente.
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.	X			Se incluyó el contenido presupuestario en la partida presupuestaria 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ¹¹ .			X	Al BANHVI no le aplica este requisito, en virtud que la Institución no se encuentra bajo el ámbito de

⁷ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

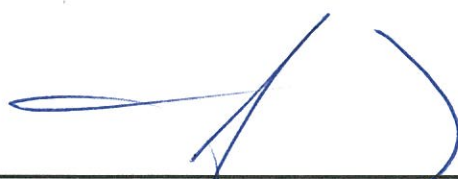
¹⁰ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

¹¹ Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				aplicación de la Autoridad Presupuestaria
8. El documento presupuestario fue aprobado ¹² por la instancia interna competente ¹³ , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).		X		Aprobada por la Junta Directiva según Acuerdo 1, Artículo 1, Sesión 62-2018 del 25.10.2018

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo *“Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”*.

Esta certificación la realizó a las 10:00 horas del día 01 del mes de Noviembre del año 2018.



José Pablo Durán Rodríguez
Jefe del Departamento Financiero-Contable

¹² Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹³ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.